

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**  
**LPL-SC-02/2021**  
**“DICTAMINACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA 2020 PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT)”**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 12:00 (doce) horas del día 19 (diecinueve) de julio del 2021, y conforme al artículo 63 y 97 del reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, se procedió a realizar la **JUNTA DE ACLARACIONES DE BASES** de la **Licitación Pública Local sin Concurrencia del Comité LPL-SC-02/2021** para la contratación del servicio de “DICTAMINACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA 2020 PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT)”, ante la presencia de Carlos Calderón Jauregui, Titular de la Unidad Centralizada de Compras y Luis Alberto Duarte Santana, Jefe de Departamento de Recursos Financieros como área requirente, ambos del Instituto de Formación para el Trabajo del Estado de Jalisco (IDEFT).

De conformidad con el “Calendario de Actividades” de las Bases de la licitación en mención, el día 16 (dieciséis) de julio del corriente a las 13:00 horas, concluyó el plazo de recepción de preguntas y derivado con lo dispuesto en el numeral 5.1 ACLARACIONES. Se procede con la etapa de respuestas a las aclaraciones de las bases:

Una vez revisado en tiempo y forma el correo electrónico carlos.calderon@ideft.edu.mx se hace del conocimiento que:

**Audidores Especialistas OPD S.C.**

1.¿Cuál es el Objeto del Decreto de creación del Instituto de Formación para el Trabajo? R.- Impartir e impulsar la formación para el trabajo de la entidad, proporcionando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades regional, estatal y nacional. Decreto De Creación Estado de Jalisco N° 18189
2.Cuáles son las zonas geográficas en las que opera el Instituto? R.- El Estado de Jalisco.
3. El Instituto aplica los Recursos Económicos exclusivos en el Estado de Jalisco? R.- Si.
4. El Instituto está Obligado a presentar la cuenta pública y los informes emitidos por Contador Público Independiente a la secretaría de la Función Pública? R.- Si, el Instituto está obligado a presentar la dictaminación de estados financieros y cuenta pública con un despacho de contadores autorizado por la Contraloría del Estado.

La presente hoja forma parte de la Licitación Pública **LPL-SC-02-2021 sin Concurrencia del comité** “DICTAMINACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA 2020 PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT)”



5. En los últimos 3 ejercicios, cuáles han sido los Contadores Independientes que auditaron al Instituto?

R.- Ejercicio 2018 y 2019 Asesores Empresariales Martinez Marquez S.C.  
Ejercicio 2020 Consultoría Avesa S.A. de C.V.

6.Cuál es el motivo y fundamento para la solicitud del requisito contenido en el punto 7 inciso n), o) de las bases LICITACION PÚBLICA LOCAL LPL-SC-02/2021 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ DICTAMINACIÓN ESTADOS FINANCIEROS Y CUENTA PÚBLICA 2020 PARA EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO DEL ESTADO DE JALISCO (IDEFT)

R.- Asegurar que el despacho contable cuente con la capacidad técnica y profesional para atender la contratación del servicio en las condiciones solicitadas, sin embargo, de no contar con los incisos n( y o) del punto 7 de las bases, no será causa de desechamiento.

No habiendo más asuntos por tratar, se concluye la presente acta el día 19 (diecinueve) de julio de 2021 siendo las 12:15 (doce) horas con (quince) minutos, firmando los que intervinieron y quisieron hacerlo tanto al iniciar sus trabajos como la conclusión de la misma.

**IDEFT**

**Carlos Calderón Jáuregui**  
Titular de la Unidad Centralizada de Compras

**Luis Alberto Duarte Santana**  
Jefe de Departamento de Recursos Financieros